

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre: López Ortiz, Valentín.
CIF/NIF: 74669666M.
Expediente: 410074.
Ultimo domicilio: C/ Montoya, 24, 18312, Loja (Granada).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre: H.F.B.3 Control Integral, S.L.
CIF/NIF: B41980749.
Expediente: 510002.
Ultimo domicilio: Gl. P. Congresos Apart. Este, 148, 41020, Sevilla.

- Fecha e identificación: Resolución de 18 de enero de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 3/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 3/2006, de 18 de enero de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 143/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre: Haro García, Pedro Antonio.
CIF/NIF: 24215354B.
Expediente: 410127.
Ultimo domicilio: C/ Castillo Bajo, 26, 18890-Gorafe (Granada).

CORRECCION de errores del anuncio de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (notificación básica SIGPAC para parcelas de olivar) (BOJA núm. 56, de 23.3.2006).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Rosario Caballero García, la Resolución de Actos Administrativos que se indican, en relación al Expediente Disciplinario 30/06.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Rosario Caballero García, la existencia de la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, de fecha 24 de marzo de 2006, por la que acuerda la incoación del Expediente Disciplinario núm. 30/06.

Se hace constar que en la Resolución es nombrado Instructor del Procedimiento a don Francisco Jesús García Ponce y que la misma se encuentra a la disposición de doña Rosario Caballero García en las dependencias del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, sita en C/ Mozárabes, núm. 8, C.P. 21002 de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra la Resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 107 y 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Huelva, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Francisca Rodríguez Ojeda.

Resolución de fecha 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la citada Resolución de Extinción de la medida de protección por mayoría de edad, de fecha 15 de marzo de 2006, en el expediente 186/02, referente al menor S.A.R., a doña Francisca Rodríguez Ojeda, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 15 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder

presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/05.

Que con fecha 5 de abril de 2006, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del/la menor: A.M.^a C.P., nacido/a el día 20 de junio de 1994, hijo/a de Antonio Carmona Alcalá, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Ratificación de Declaración Desamparo dictada en el expediente 352-2005-04-00113 sobre protección de menores a doña Rafaelina Tavárez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rafaelina Tavárez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 10 de octubre de 2005 ratificar la Declaración de Desamparo del menor E.A.L.T., con núm. de expediente 352-2005-04-00113, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 12 de mayo de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Modificación del Acogimiento dictada en el expediente sobre protección de menores 88/02 a don José García Alonso y doña Manuela Rodríguez Leal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José García Alonso y doña Manuela Rodríguez Leal en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicadas notificaciones por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1, en relación con el art. 66.2.g), del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha resuelto el cese del acogimiento familiar permanente del menor J.D.G.R., con núm. de expediente de protección 88/02, en lo relativo a los derechos y deberes que corresponden como acogedor a A.S.M., manteniendo la medida en lo concerniente a la acogedora O.M.G.N., la modificación del documento de formalización del acogimiento, el acta, en relación a las personas que reciben al menor y dar cuenta de la misma al Ministerio Fiscal, con fecha 14 de diciembre de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si los solicitantes cumplieran los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estarán obligados a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en el expediente 146/04 sobre protección de menores a doña Nuria Contreras Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Nuria Contreras Alcalde en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá com-